

LEYES RELACIONADAS CON ESTA OFICINA

- ◆ Ley Núm. 140 - conocida como la Carta de Derechos del Ciudadano Ante la Obscenidad y la Pornografía Infantil.
- ◆ Ley Núm. 141 - conocida como la Ley de Sistema de Clasificación de Películas.
- ◆ Ley Núm. 142 - para crear la Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y Televisión.
- ◆ Ley Núm. 143 - requiere la notificación (anuncio) al público sobre el bloqueador de señal en los televisores.
- ◆ Ley Núm. 146 - A los fines de extender la prohibición de anuncios gubernamentales en programas de televisión clasificados sólo para adultos o no clasificados, a los programas de radio.



MISION

Promover la eliminación de la obscenidad y pornografía infantil en la radio y televisión, educar para limitar el acceso de los niños a programas radiales y televisivos, películas y video juegos violentos y con contenido sexual y orientar a la ciudadanía sobre los medios para hacer valer su derecho a disfrutar de programas de radio y televisión, películas y video juegos que no incluyan este tipo de material, a fin de que nuestro pueblo goce de un ambiente fundamentado en los más altos valores de orden, respeto y civismo.



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella Edificio Norte, Piso 5
Apartado 41059, Estacion Minillas
San Juan, PR 00940-1059
San Juan, Puerto Rico, 00940-1059



Tel: 787-722-7555 Ext. 4055
Fax: 787-726-0077
Email: www.daco.gobierno.pr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Asuntos
del Consumidor

Oficina de Orientación al
Ciudadano Contra la
Obscenidad y Pornografía
Infantil en la Radio y Televisión





OFICINA DE ORIENTACION AL CIUDADANO CONTRA LA OBSCENIDAD Y LA PORNOGRAFIA INFANTIL

La Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y la Pornografía Infantil es una oficina adscrita a la Secretaría del Departamento de Asuntos del Consumidor creada mediante la aprobación de la Ley 142 del 9 de agosto de 2002 con la función esencial de promover la eliminación de la obscenidad y pornografía infantil en los medios radiales y televisivos y de orientar a la ciudadanía en general sobre los medios o mecanismos para hacer valer su derecho a disfrutar de programas de radio y televisión que no incluyan material obsceno o indecente.

CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué es obscenidad?

La Constitución no protege el material obsceno. Para que un material se considere obsceno, debe satisfacer los siguientes tres criterios:

- ◆ Si una persona promedio, utilizando estándares comunitarios contemporáneos entendiese que el material, tomado en su totalidad, apela al interés lascivo.
- ◆ Si el material representa o describe, de manera patentemente ofensiva, conducta sexual específicamente definida por la ley estatal aplicable.
- ◆ Si el material, tomado en su totalidad, carece de un serio valor literario, artístico, político o científico.

¿Qué es Pornografía Infantil?

Cualquier representación de conducta sexual llevada a cabo por un menor de 18 años, a tenor con nuestro ordenamiento jurídico vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ◆ Orientar a las personas sobre las leyes y reglamentos que regulan el lenguaje y contenido obsceno o pornográfico o indecente en la radio y la televisión .
- ◆ Proveer información a ciudadanos privados, grupos y organizaciones privadas y entidades gubernamentales sobre los peligros de la obscenidad y pornografía infantil, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales vigentes sobre ese particular y sobre sus derechos y responsabilidades al amparo de estas leyes.
- ◆ Revisar periódicamente las leyes, reglamentos y demás normativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regula la radio y televisión en cuanto a material obsceno y de pornografía infantil e indecente y presentar recomendaciones al Secretario sobre los cambios que sean necesarios.
- ◆ Llevar a cabo campañas de orientación y educación sobre los sistemas de clasificación de películas y de programas de televisión, incluyendo lo relacionado con la utilidad y operación de los bloqueadores de señal.
- ◆ Orientar a los ciudadanos sobre las medidas disponibles para la protección de los niños contra la obscenidad y pornografía infantil en el Internet.

